



Club de Yates de Papudo

Reglamento Social de Temporada 2022

Reglamento Social de Temporada 2022

Según letra G. Art. 13, Ila. Atribuciones del directorio, reglamento interno Club de Yates de Papudo.

El siguiente Reglamento Interno se ampara y complementa con el Punto IV del Reglamento del Club de Yates de Papudo.

I Del Socio

El socio, conyugue e hijos que deseen ingresar al Club deberán presentarse e identificarse.

1.- Todos los Socios activos, su conyugue e hijos, podrán participar en las actividades de “Verano entretenido” según programa que se publicará al inicio de cada temporada y que incluye entre otras: clases de natación y de **velas**, actividades al aire libre, concursos, competencias, gimnasia, paseos en bote, pesca, fiestas, comidas temáticas, bingos, juegos de naipes, etc.

De ser necesario y a petición de los Socios estas actividades podrán ser programadas para otras épocas del año, si el clima lo permite en lo que respecta a las náuticas y serán supervisadas por la Comisión Social, Comisión Técnico-Marítima y/o Director de Turno.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo Sexto y Décimo de los Estatutos del Club de Yates de Papudo, tendrán el carácter de Socios Activos aquellos socios que tengan al día su Cuota Ordinaria (Cuota Base + Cuota Adicional Náutica y de Uso de Patio).

2.- Los Socios que no tengan sus Cuotas al día, no podrán usufructuar de las instalaciones y beneficios del Club, así como tampoco su conyugue e hijos. Tampoco podrán ingresar como “visita” de otro Socio, en caso de suceder esta última situación, ambos socios se exponen a sanción por parte de la Comisión de Disciplina.

3.- Los socios, conyugue e hijos, mantendrán siempre un comportamiento cordial, correcto y educado en su trato con los demás socios, así como; con invitados, visitantes y empleados. Cualquier comportamiento agresivo o grosero que se produzca dentro del recinto del Club y que altere las normas de convivencia social, será motivo para que las personas involucradas sean derivadas a la Comisión de Disciplina.

4.- Cualquier daño o destrozo del mobiliario e instalaciones del Club será registrado en el Libro de Novedades, Sugerencias y Reclamos por quien lo haya presenciado (Socios o Director de Turno), siendo responsabilidad de quien(es) la(s) ejecute(n). El Directorio tendrá la facultad de cobrar el monto del daño al Socio.

5.- Los Socios activos, tendrán derecho a un descuento de un 20% sobre los precios de la carta del restaurant actualmente Concesionado, el cual se hará efectivo al momento de cancelar el consumo. Para acceder al descuento señalado, el socio deberá presentar su **carnet de identidad** (pudiendo presentarlo físicamente o en medio digital) al momento de pagar la cuenta.

6.- Se prohíbe la realización de cualquier tipo de actividad con fines de lucro y publicidad en las instalaciones del Club, sin la autorización expresa del Directorio.

Reglamento Social de Temporada 2022

7.- El Directorio deberá promover actividades sociales, deportivas y otras en forma de competencia, con invitación a socios de los otros Clubes existentes en Papudo (Tenis, Golf, Náutico).

8.- Cualquier reclamo, duda o sugerencia que un Socio quiera manifestar, deberá hacerlo por escrito en el Libro de “Novedades, Sugerencias y Reclamos” que se encuentra en forma permanente en la puerta de ingreso del Club, dejando a pié de página su Nombre completo, Rut y N° de teléfono y/o correo electrónico o bien hacerlo presente al Director de Turno, con el objeto que el Directorio tome conocimiento y de respuesta si amerita

9.- Queda estrictamente prohibido el ingreso de animales y/o mascotas a los recintos del club.

II De menores y jóvenes

1.- No se permitirá el consumo ni el ingreso de bebidas alcohólicas a menores de 18 años dentro de los recintos del Club.

2.- Queda prohibido a los menores de 14 años, participar en las actividades programadas para adultos.

3.- Los hijos de socios menores de 10 años podrán permanecer en los recintos del Club hasta las 21 horas como máximo, salvo que estén acompañados de sus padres.

4.- Los hijos de Socios se abstendrán de realizar juegos u otras actividades tales como: la pinta, escondida, el pillarse, escuchar música estridente, etc., que perturben la tranquilidad en los recintos de comedor y bar, a toda hora.

III De la Visita y Socio Transeúnte

1.- Las visitas del socio, deberán ingresar junto al socio, quien deberá quedar registrado, identificándose, deberán permanecer en sus recintos interiores deberán presentarse adecuadamente vestidos. No se permitirá la entrada al interior del Club a torso desnudo o descalzos, excepto en piscina y terrazas.

2.- **Toda visita que ingrese al Club podrá entrar 3 veces durante la temporada de verano, y deberá ser registrada en el “Libro Visitas” por el Socio que lo invita y éste será responsable mientras dure su permanencia en el Club.** Se exceptúa el ingreso como visita, de acuerdo a las restricciones establecidas en los Estatutos o Reglamentos, vigentes y aprobados por Asamblea.

3.- **Al recinto piscina, las visitas (con las excepciones de acuerdo al Protocolo de Piscina) no podrán ingresar durante la temporada de verano, sin importar el socio que lo registre.**

4.- El Socio titular podrá sacar carné de transeúnte a niños y jóvenes de visita en su hogar. El carné le da derecho a utilizar la piscina y a participar de las actividades de “Verano entretenido”, tendrá un costo de \$ 15.000 por persona con una duración de 15 días corridos y podrá renovarse durante la temporada.

5.- La visita o acompañante de un socio que se conduzca en forma inadecuada a juicio del Director de Turno, deberá abandonar los recintos sociales de inmediato y sin más trámites.

Reglamento Social de Temporada 2022

6.- En casos muy calificados, el Directorio podrá admitir, en el carácter de transeúntes a personas que usufructúen del Club. No podrá otorgarse este beneficio a personas que hayan sido rechazados como socios por la Junta Calificadora.

La calidad del socio transeúnte se otorgará sólo por una vez y da derecho al beneficiario y su familia (conyugue e hijos menores de 31 años) a usar las instalaciones del Club hasta un máximo de 30 días y no la puede volver a solicitar en otras temporadas. El socio transeúnte deberá pagar la cuota social que el Directorio determine anualmente para esos socios. **(Artículo 5° Reglamento).**

7.- En el restaurante, los amigos o familiares de Socios -como visitas- deben estar acompañadas por el socio titular, para acceder al descuento de los valores indicados en la carta. Los conyugues e hijos de socio tienen derecho a pagar el precio de socio aún cuando no estén acompañados por el socio titular.

IV Reglamento de Piscina

El periodo de piscina se iniciará el día Viernes 17 de diciembre de 2021 hasta el Martes 15 de marzo de 2022 (pero se podrán informar medidas adicionales de acuerdo al plan Paso a Paso), ambas fechas inclusive. El horario de piscina se inicia a las 11.00 horas y se extiende hasta las 19.00 horas.

Recuerden que la exposición prolongada a la radiación solar ultravioleta puede producir daños a la salud.

El agrado de nuestra Piscina depende de la sana convivencia de los Socios del Club.

Normas de ingreso:

1. Es obligatorio pasar por el limpia pies (duchas), cada vez que se ingrese al recinto de piscina. Debiendo utilizar la ducha si viene de estar en la playa, pues eso permite no ingresar arena a la piscina, ayudando a la mantención y limpieza de la piscina.
2. Está absolutamente prohibido el ingreso de vasos o envases de vidrio al recinto de la piscina.
3. Está prohibido el ingreso al sector de piscina de personas que se encuentren bajo la influencia del alcohol drogas u estupefacientes.
4. No está permitido el ingreso a la piscina de personas que tengan heridas abiertas en su cuerpo, o porten parches de curación o vendajes.
5. Siempre los menores deberán concurrir con adultos que se hagan cargo de su cuidado, durante toda su permanencia en la piscina.

Conductas prohibidas:

6. Se prohíbe la práctica de juegos riesgosos como "chinitas", correr, empujar y realizar destrezas peligrosas en todo el sector de la piscina y especialmente dentro del agua. Quedando estrictamente prohibido, realizar

Reglamento Social de Temporada 2022

piruetas o actos temerarios inadecuados que puedan poner en peligro su integridad física y de otros. También se prohíbe correr por alrededor de la piscina.

7. Se prohíbe los juegos de pelota y paletas.
8. Se deberá cuidar el vocabulario, pues es un lugar de uso familiar y por menores de edad (Esto rige tanto para niños como para adultos).
9. Se prohíbe el ingreso y consumo de bebidas alcohólicas, así como de las sustancias prohibidas por la ley de drogas.

Otras normas de convivencia:

10. Se autoriza sólo el uso de flotadores de brazos o chalecos salvavidas, quedando estrictamente prohibido el uso de trajes de agua para bañarse o ingresar a la piscina.
11. Los menores deben ceder el uso de las reposeras o tumbonas a los adultos.
12. Se prohíbe el ingreso y consumo de alimentos. Sólo se autoriza el consumo de refrescos y otros menores que expendan el Kiosco.
13. El cambio de ropa de niños, y en especial la “muda” de menores, se debe realizar en los camarines y en el mudador del Camarín de Damas, respectivamente.
14. Piscina de niños: Su uso está reservado a los menores de hasta 12 años de edad.
15. Por disposición sanitaria está prohibido el ingreso y la utilización de las piscinas de los menores con pañales.
16. Los bañistas no podrán ingresar a otros recintos del Club, a torso desnudo y descalzos.

Recomendaciones:

17. Todo usuario velará por el buen estado de conservación de las instalaciones y servicios, impidiendo o informando a los responsables del Club, de todo acto que vaya en deterioro de las instalaciones o los servicios.

La persona responsable de asegurar el cabal cumplimiento de las medidas de higiene y seguridad contenidas en este reglamento de piscina, serán indistintamente Marcel Peñaloza, Juan Ignacio Reinoso, los monitores (Nachos) y los directores del Club.



Reglamento Social de Temporada 2022

V Reglamento de tránsito y acceso a Área Náutica

1.- No existe autorización para el ingreso de ningún vehículo o motocicleta al interior del Club, con excepción de los que sean debidamente autorizados para realizar traslados de material (combustible), equipamiento o embarcación.

2.- Los socios, conyugue e hijos, así como sus visitas, deberán respetar las instrucciones del personal de la náutica, entendiéndose que existirán periodos de tránsito o ingreso restringido por las maniobras que se realicen.